

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE FACULTAD  
CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2014**

En el día de la fecha a las 10:30 horas en la Sala de Juntas I tuvo lugar sesión ordinaria de la Junta de Facultad, bajo la presidencia del Sr. Decano D. Jacinto Espinosa García, y a la que asistieron los siguientes Sres.:

- Sra. Vicedecana de Alumnado y Relaciones Institucionales Dr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Teresa Bastardín Candón
- Sr. Vicedecano de Posgrado y Calidad, Dr. D. Vicente Castañeda Fernández
- Sra. Vicedecana de Grados y Ordenación Académica, Dr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Ana Isabel Rodríguez-Piñero Alcalá
- Sr. Vicedecano de Relaciones Internacionales e Infraestructuras, Dr. D. Rafael Vélez Núñez
- Sr. Secretario D. Manuel Sánchez Ortiz de Landaluce
- Sr. Director del Departamento de Filología, D. Alberto Romero Ferrer
- Sr<sup>a</sup> Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa D<sup>a</sup> Leonor Acosta Bustamante
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> María José Alba Reina
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Dolores Bermúdez Medina
- Prof. Dr. D. Francisco Javier de Cos Ruiz
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Bárbara Eizaga Rebollar
- Prof. Dr. D. Luis Escoriza Morera
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Gloria Espigado Tocino
- Sr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Ana García Romero
- Sr. D. Iván Igartuburu García
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Mora Millán
- Prof<sup>a</sup> Dra. D<sup>a</sup> Violeta Pérez Custodio
- Sr. D. Francisco Javier Pérez López
- Sr<sup>a</sup> D<sup>a</sup> Estefanía Ponce Leal
- Sr. D. Ricardo Sancho Garzón
- Prof. Dr. D. Antonio Serrano Cueto
- Prof. Dr. D. Francisco Vázquez García

**Justifican su ausencia:**

- Sr. Director del Departamento de Filología Clásica, D. José María Maestre Maestre
- Sr. Director del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, D. Cándido Martín Fernández
- Sr. Administrador de Campus D. Manuel Pérez Fabra
- Prof. Dr. D. Alfonso Ceballos Muñoz
- Prof. Dr. D. Rafael J. Gallé Cejudo
- Prof. Dr. D. José María Maestre Maestre
- Prof. Dr. D. Joaquín Piñeiro Blanca
- Sr. D. Mauro Rodríguez Peralta

Antes de dar comienzo a la sesión, el Sr. Decano solicita guardar un minuto de silencio en homenaje a José del Río Guerrero y José Guillermo Montes Cala.

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

**1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria de 24 de julio, y extraordinarias de 26 de septiembre, 7, 14 y 28 de noviembre, y 18 de diciembre de 2014.**

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Secretario, quien informa de que no se han recibido alegaciones a las actas sometidas a aprobación de la Junta.

Se aprueban por asentimiento.

**2.- Informe del Sr. Decano.**

El Sr. Decano expresa, en primer lugar, el sentir de la Junta de Centro por el fallecimiento de sus miembros José del Río Guerrero, Portero Mayor de la Facultad, y José Guillermo Montes Cala, Catedrático de Filología Griega. Asimismo, transmite sus condolencias a la Profª Mercedes Serrato Garrido por el fallecimiento de su padre.

A continuación informa de las diversas actuaciones llevadas a cabo en las infraestructuras del centro: modificación de la señalética del centro, sustitución de la luminaria, instalación de aire acondicionado en cuatro aulas, remodelación de baños, acondicionamiento de diversas aulas (mobiliario y cortinas).

Comunica asimismo que el 18 de diciembre tuvo lugar una auditoría de la información pública de dos títulos de Grado (Historia y Estudios Franceses) y dos de Máster (Comunicación Internacional y Estudios Hispánicos).

Además informa de la aprobación por Consejo de Gobierno del Reglamento de Compensación para los títulos de Grados y de una modificación del acuerdo de 31 de octubre de 2013 por el que se establecen medidas extraordinarias en relación a los planes de estudio en proceso de extinción (BOUCA 179).

Por último, participa que la memoria del Máster en Patrimonio Histórico-Arqueológico ha sido aprobada por Consejo de Gobierno y se está a la espera de su verificación por la ANECA.

**3.- Aprobación, si procede, de la asignación definitiva de temas/tutores de Trabajos Fin de Grado del curso académico 2014-2015.**

El Sr. Decano cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Grados y Ordenación Académica, Drª Dª Ana Isabel Rodríguez-Piñero Alcalá, presidenta de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado del Centro, quien informa del procedimiento de asignación de temas/tutores de Trabajos Fin de Grado del curso académico 2014-2015, de las escasas incidencias que ha habido y su resolución.

La Profª Bermúdez pregunta si hay convocatoria de febrero. Le responde la Sra. Vicedecana que en efecto hay una convocatoria extraordinaria en febrero.

El Prof. Serrano, por su parte, pregunta por la composición de las Comisiones Evaluadoras, en concreto si son las mismas de la convocatoria de septiembre. Le responde la Sra. Vicedecana que se ha mantenido en unos casos y se ha cambiado en otros por diversas razones.

Se aprueba por asentimiento.

**4.- Aprobación, si procede, de las propuestas de modificaciones al Reglamento específico de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras, aprobadas por la Comisión de Trabajos de Fin de Grados del Centro.**

El Sr. Decano precisa que el documento que se somete a aprobación es una propuesta de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado del Centro, no es una propuesta del equipo decanal.

El Sr. Decano cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Grados y Ordenación Académica, Drª Dª Ana Isabel Rodríguez-Piñero Alcalá, presidenta de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado del Centro, quien

informa de que las modificaciones propuestas son de 3 tipos: unas de oficio, consecuencia, de una parte, de las modificaciones al Reglamento Marco, caso de la Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I08VAL/2014 (arts. 3, 12 y 21), y, de otra, de la necesidad de establecer la distinción entre revisión y reclamación ante el Departamento, de acuerdo con el reglamento por el que se regula el régimen de evaluación en la Universidad de Cádiz (arts. 36 y 37), o de permitir la ampliación de matrícula, atendiendo al reglamento de matriculación (art. 13); otras de procedimiento, propuestas para simplificar los trámites administrativos (arts. 5, 7); otras, por último, de contenido, afectan al tipo o formato de trabajo (arts. 1 y 2) y a la responsabilidad de la calificación (arts. 19, 32, 33 y 34).

Interviene, en primer lugar, el Sr. Decano, para puntualizar que hay que distinguir cuestiones de plazos y procedimiento -que entiende no serán objeto de debate o divergencia-, otras de obligado cumplimiento, y otras, en fin, de interpretación. Entre las segundas están las modificaciones que aparecen como arts. 1 y 2, que van en contra de las memorias de los Grados, por lo que tendría que ser la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y no la Comisión de Trabajos de Fin de Grado del Centro quien debería solicitarlas, pues supondría una modificación de las memorias. En cuanto a la modificación de los criterios o responsabilidad de la calificación, señala que, de acuerdo con el reglamento marco, la Comisión de Evaluación de los Trabajos de Fin de Grado realiza la evaluación, lo cual no impide que se tenga en cuenta la evaluación por parte del tutor del trabajo. En este centro, como en otros, se acordó que el informe del tutor fuese vinculante. Destaca, a su vez, la problemática que generaría que la evaluación del contenido correspondiese únicamente a la Comisión Evaluadora. Propone, por tanto, que en todo caso se someta a consideración el porcentaje de la calificación que corresponde a cada parte. Por último, considera que la Comisión Evaluadora debe evaluar también los contenidos, por lo que habrá de modificarse la rúbrica de evaluación.

Se abre un turno de palabra.

La Prof<sup>a</sup> Bermúdez califica de aberrante que los estudiantes de los dobles grados deban realizar dos trabajos; sostiene, además, que si la Comisión Evaluadora no puede evaluar el contenido del trabajo, no puede corresponderle el 100% de la calificación. Responde el Sr. Decano que la normativa impide el reconocimiento de los Trabajos de fin de grado, por lo que los estudiantes de los dobles grados deben realizar dos trabajos. En cuanto a la segunda observación, le responde la Sra. Vicedecana de Grados y Ordenación Académica que en el caso de que se modificase el reglamento en el sentido de que a la Comisión Evaluadora correspondiese el 100% de la calificación, en tal caso debería evaluar también el contenido de los trabajos.

Acto seguido, invitada por el Sr. Decano, interviene D<sup>a</sup> Ana Montalbán en representación de los alumnos de 4º y 5º curso para transmitir sus propuestas, entre ellas, que a la Comisión Evaluadora no le corresponda el 100% de la calificación, sino que se mantenga la proporción actual (60-40%) o en todo caso sea de 50%-50%.

El Prof. Escoriza, por su parte, señala que las propuestas de modificación responden a un intento de dar solución a las quejas de profesores y tutores, de una parte, y de los tribunales, de otra, por el procedimiento actual. Se decidió que el tutor hiciese no una rúbrica, un modelo encorsetado, sino un informe cualitativo, y que el tribunal evaluase el contenido de los trabajos o por el contrario que existiese un mecanismo de control que le impidiese evaluar el contenido. En cuanto a los formatos propuestos, no cree que vaya en contra de las memorias de grado.

D. Ricardo Sancho da lectura al escrito de los estudiantes de último curso de los grados y dobles grados del centro, que, como indicó la Sra. Montalbán, muestran su desacuerdo con que a la Comisión Evaluadora le corresponda el 100% de la calificación y ruegan encarecidamente que se mantenga la proporción actual o en todo caso sea de 50%-50%.

El Sr. Secretario defiende que uno de los graves problemas de la evaluación son las rúbricas, por lo que deberían ser revisadas.

La Prof<sup>a</sup> Eizaga pregunta si se puede aplicar al curso actual la normativa modificada. A su vez, señala que hay aspectos del trabajo que la Comisión no puede evaluar, como el trabajo autónomo del alumno, que sí puede valorar el tutor; en cambio, debería poder entrar en cuestiones de contenido. Además, opina que si el

informe del tutor no es vinculante sería preferible suprimirlo; pero cree que debería modificarse la rúbrica. Por último, cuestiona qué se considera un trabajo de investigación y si no se podría ser más laxos en el concepto trabajo de investigación y admitir otros formatos, como la programación didáctica o un póster. Le responde el Sr. Decano que al ser una asignatura de segundo semestre puede modificarse la normativa que la regula.

El Prof. Serrano considera una barbaridad el sistema mixto de calificación al tiempo que no le parece adecuado que la Comisión no pueda evaluar el contenido del trabajo. En su opinión, la Comisión debe evaluar el 100%, pues el tutor no puede ser juez y parte, aunque reconoce que si el número de trabajo es grande es un problema. Por último, está de acuerdo en que, en cualquier caso, las rúbricas deberían ser modificadas.

La Sra. Directora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, agradeciendo al Prof. Escoriza su intervención, indica que parte de las modificaciones de contenido del reglamento nace de la preocupación del área de Filología inglesa por el número de estudiantes, motivo por el que proponen una diversificación de formatos que evitaría una excesiva carga para las Comisiones Evaluadoras. A su vez, defiende que el 100% de la calificación corresponda a la Comisión Evaluadora. Le responde la Sra. Vicedecana de Grados que el número de alumnos no justifica las modificaciones propuestas.

Interviene el Sr. Decano antes de iniciar un segundo turno de palabra. Propone, de una parte, que se acepten las modificaciones de oficio; de otra, en cuanto a la aceptación o no de otros formatos, entiende que se podrían aceptar, si la memoria lo permite, pero no debe recogerse en el reglamento, pues está en el reglamento marco; por último, plantea que se someta a consideración si evalúan la Comisión y el tutor y con qué porcentaje.

D. Iván Igartuburu considera que el tutor debe evaluar el trabajo del estudiante.

El Sr. Vicedecano de Posgrado y Calidad sostiene que se está perdiendo de vista el Reglamento marco en cuyo artículo 2.3 se precisa en qué consiste el Trabajo Fin de Grado, y en el artículo 7.2 se establece como obligatorio un informe del tutor, que puede consistir en una rúbrica o en un informe razonado. Coincide con otros compañeros en que el 100% de la evaluación corresponda a la Comisión evaluadora.

El Prof. Serrano considera que el tutor debe emitir un informe motivado breve.

D. Ricardo Sancho insiste en que la modificación en todo caso debería hacerse efectiva el curso próximo y no el actual. El Sr. Decano le recuerda que es una asignatura de segundo semestre.

La Prof<sup>a</sup> Bermúdez no ve razonable que el 100% de la evaluación corresponda a la Comisión evaluadora, y pide que el informe del tutor sea vinculante.

La Prof<sup>a</sup> Mora, en la línea de los estudiantes, sugiere que las modificaciones se apliquen el curso próximo.

El Prof. Serrano pregunta si el informe del tutor no podría ser simplemente vinculante, sin calificación. Responde el Sr. Decano que si es vinculante tiene que indicarse en qué porcentaje.

El Prof. Escoriza pregunta si no podría el tutor formar parte de la Comisión Evaluadora. Responde el Sr. Decano que no es posible.

Se aprueba por asentimiento no incluir las modificaciones de los artículos 1 y 2.

Se somete a votación, en primer lugar, si el tutor tendrá un peso en la evaluación del trabajo. Se aprueba por 11 votos a favor; 5 votos en contra; y 3 abstenciones.

En segundo lugar, se somete a votación la ponderación de la evaluación. Se vota una ponderación del 60% al tutor; el resultado es de 6 votos a favor, 9 en contra y 4 abstenciones. A continuación, se vota una ponderación del 50%; el resultado es de 14 votos a favor, 4 en contra y 1 abstención. Se aprueba por mayoría que la evaluación del Trabajo de Fin de Grado corresponda al tutor y a la Comisión Evaluadora con un 50%-50%.

El Sr. Decano recuerda que habrá que modificar en el reglamento los porcentajes que corresponden al tutor y la Comisión, así como la rúbrica, que antes aparecían en los anexos; serán la Comisión de Trabajos de Fin de Grado la que decida las recomendaciones que va a transmitir a las Comisiones Evaluadoras y a los tutores para que evalúen los trabajos.

Se aprueba por asentimiento el reglamento con las modificaciones acordadas en la sesión.

**5.- Aprobación, si procede, de los criterios de asignación de los estudiantes y de los tutores de los TFM en los másteres de Patrimonio Histórico Arqueológico, Estudios Hispánicos y Comunicación Internacional.**

El Sr. Decano informa de los criterios de asignación de estudiante y tutores de TFM.

Se aprueba por asentimiento.

**6.- Aprobación, si procede, del siguiente documento para su publicación en el gestor documental de la UCA relacionado con los grados del Centro (curso 2013-2014): P04-02. Informe global del título.**

El Sr. Decano informa del documento P04-02: Informe global del título.

Se aprueba por asentimiento.

**7.- Asuntos de trámite.**

El Sr. Secretario informa de que hay un asunto de trámite, la concesión de informe favorable, si procede, a la propuesta de concesión de premios extraordinarios de licenciatura y grado realizada por la Comisión de Premios extraordinarios, de acuerdo con el art. 10 del Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz. Se da lectura a la propuesta.

Se aprueba por asentimiento.

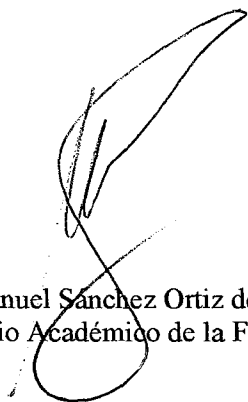
**8.- Ruegos y preguntas.**

El Prof. Serrano ruega que se retiren los bancos y mesas que se sitúan junto a los despachos en la zona central de la Facultad y que se anclen junto a las escaleras. El Sr. Vicedecano de Relaciones internacionales e Infraestructuras le informa de que se va a crear un espacio para los estudiantes y se procederá a retirar esos bancos y mesas.

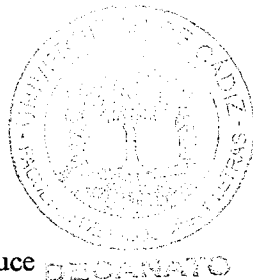
D. Ricardo Sancho, en relación con la página de Facebook de la Delegación de alumnos, informa de que se va a redactar un reglamento para tratar de evitar los problemas surgidos, advirtiendo que se abstengan de realizar comentarios que puedan herir la sensibilidad u ofender a algún miembro de la comunidad universitaria.

La Profª Bermúdez pide que se suprima la convocatoria de septiembre de exámenes como sucede en un buen número de Universidades españolas. El Sr. Decano le aclara que no depende de la Junta de centro, sino que tiene que ir a Consejo de Gobierno.

Tras todo ello, se levanta la sesión, de la cual, como secretario, doy fe:



Fdo. Manuel Sanchez Ortiz de Landaluze  
Secretario Académico de la Facultad



Vº Bº  
EL DECANO





## **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS TUTORES DE LOS TFM EN EL MÁSTER DE COMUNICACIÓN INTERNACIONAL**

De acuerdo con el Art. 6, apart. 3 del “Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz”, la *Comisión de los TFM del Máster en Comunicación Internacional* acuerda con carácter general en la reunión celebrada el 2 de diciembre de 2014, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, los siguientes criterios para la asignación de los estudiantes y de los tutores de los TFM:

1. Preferencias del alumno.
2. Preferencias del tutor.
3. Adecuación a las líneas propuestas por el tutor.
4. Para una asignación adecuada y proporcionada de los tutores y de los temas, se propone un máximo de un alumno por tutor.



Universidad  
de Cádiz

Facultad de Filosofía y Letras  
Decanato

Avda. Doctor Gómez Ulla, s/n.  
11003 - Cádiz.  
Teléfono: 956 - 01.55.00  
Fax: 956 - 01.55.01  
<http://www.uca.es/filosofiayletras>

## **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS TUTORES DE LOS TFM EN EL MÁSTER DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO**

De acuerdo con el art. 6, apart. 3 del “Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz”, la *Comisión de los TFM del Máster en Patrimonio Histórico Arqueológico* acuerda con carácter general en la reunión celebrada el 5 de diciembre de 2014, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, los siguientes criterios para la asignación de los estudiantes y de los tutores de los TFM:

- Preferencias del alumno.
- Preferencias del tutor.
- Adecuación a los temas propuestos por el tutor.
- Para una asignación adecuada y proporcionada de los tutores y de los temas, se propone un máximo de dos alumnos por tutor, siempre que esta no supere la capacidad docente asignada según la normativa vigente y con el consentimiento del tutor.

## **CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DE LOS TUTORES DE LOS TFM EN EL MÁSTER DE ESTUDIOS HISPÁNICOS**

De acuerdo con el Art. 6, apart. 3 del "Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz", la *Comisión de los TFM del Máster en Estudios Hispánicos* acuerda con carácter general en la reunión celebrada el 28 de noviembre de 2014, y teniendo en cuenta lo previsto en la memoria del título, los siguientes criterios para la asignación de los estudiantes y de los tutores de los TFM:

1. Preferencias del alumno.
2. Preferencias del tutor.
3. Adecuación a los temas propuestos por el tutor.
4. Para una asignación adecuada y proporcionada de los tutores y de los temas, se propone un máximo de dos alumnos por tutor, siempre que esta no supere la carga docente asignada por el departamento.